

000029/92. X1284353X. DALOUH JAMAL, CONDE SUPERUNDA,7.- LOGROÑO. 130-91-3T. 2.000.- PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO.

000039/92. 16.306.535. ESTEFANIA APELLANIZ, ALICIA M PILAR. PEREZ GALDOS,50.- LOGROÑO. 100-90. 5.000.- PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO.

000040/92. 16.306.535. ESTEFANIA APELLANIZ, ALICIA M PILAR. PEREZ GALDOS,50.- LOGROÑO. 100-89. 10.000.- PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO.

000050/92. 16.313.033. GALILEA ANTON, MATIAS. VARA REY,53.- LOGROÑO. 390-89. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000051/92. 31.179.241. GALLEGO GALLEGO, TOMAS. MQ ENSENADA,3.- LOGROÑO. 390-89. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000056/92. 17.192.632. GIMENO CRESPO, GONZALO. UR CABAÑA,4.- VILLAMEDIANA. 390-90. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000067/92. X0771671K. INDOVINO ESTER, LAURA. REQUETES NAVARROS,8.-VILL. 390-90. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000069/92. A26103457. IRUBE SA. AV COLON ,26.- LOGROÑO. 390-89. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000071/92. 73.071.569. JARAUTA GOMARA, JOSE M. GV JUAN CARLOS I, 19.- LOGROÑO. 390-90. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000073/92. 8.242.217. JIMENEZ PEREZ, M ANGELES. BERATUA,18.- LOGROÑO. 300-91-3T. 5.000.- PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO.

000074/92. 8.242.217. JIMENEZ PEREZ, M ANGELES. BERATUA,18.- LOGROÑO. 300-91-2T. 5.000.- PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO.

000075/92. 16.523.014. JIMENEO PEREZ, JESUS M. VARA REY,51.- LOGROÑO. 390-90. 15.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000077/92. G26112581. JUAN JESUS RUIZ CLAVIJO MAYOR Y UNO, SAN PRUDENCIO,13.- LOGROÑO. 390-90. 15.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000084/92. E26065482. M OLGA REMUÑAN NIETO Y UNO. QUINTILIANO,7.- LOGROÑO. 390-90. 10.000. PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000085/92. E26065482. M OLGA REMUÑAN NIETO Y UNO. QUINTILIANO,7.- LOGROÑO. 390-89. 15.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000089/92. 16.530.495. MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO J. VARA REY,71.- LOGROÑO. 390-89. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000096/92. 16.437.204. ORTE NAJERA, PATROCINIO. TRINIDAD,15.- LOGROÑO. 100-88. 10.000.- PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO.

000103/92. 73.767.958. PELAYO JUBERA, ANA M. S JOSE,2.- LOGROÑO. 390-89. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000104/92. 15.152.309. PEREZ CARBALLO, LUIS. REP ARGENTINA, 42.- LOGROÑO. 101-90. 5.000.- PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO.

000105/92. 17.991.089. PERUGA FARO, M CARMEN. AV CONSTITUCION, 24.- LOGROÑO. 390-90. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000106/92. 16.394.491. PRIETO GLEZ , M DEL PILAR. VARA REY, 36.- LOGROÑO. 190-90. 15.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000109/92. 16.380.771. SAENZ ANTOÑANZAS, EUGENIA C. ST ISABEL,16.- LOGROÑO. 390-89. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000114/92. 7.946.087. SANCHEZ CEPA, TERESA. CRUZ, 31.- NAVARRETE. 390-89. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

000115/92. 16.492.193. SANCHEZ ROYO, MAXIMINO. CR ZARAGOZA, 2.- AGONCILLO. 390-90. 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION.

00265/92. F26007120. SDAD COOP DETALLISTAS CARBON. AV JUAN CARLOS I,50.- LOGROÑO. 390-90. 25.000.- NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO.

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EJECUTAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-Administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 20 de enero de 1993.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal.

Notificación de embargo de bienes inmuebles (983)

III.B.85

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja,

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16.510.501 CUE que se sigue en esta Unidad contra D. José Ignacio Cuesta Baltanás, se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 1992, la siguiente Diligencia de Embargo.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio nº 16.510.501 CUE contra el deudor D. José Ignacio Cuesta Baltanás, con domicilio en Logroño, calle Villamediana, 31 y en cumplimiento de la Providencia de Apremio dictada con fecha 16 de agosto de 1991 y 7 de febrero de 1992, por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de A.E.A.T. en La Rioja, del tenor literal:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”, y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Declaro embargado el inmueble propiedad del deudor que seguidamente se describe, por los descubiertos que igualmente se relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

— Urbana: Una noventa y ocho avas parte indivisa de la planta de sótano número uno, destinada a garaje, que le da derecho al uso de la plaza de garaje, número 65, del edificio sito en Logroño entre las calles Hermanos Hircio, haciendo esquina con la calle Poeta Prudencio. Inscrita en finca registral número 42.570-65, al folio 49, del libro 884 y del tomo 1.875.

Los débitos al Tesoro son por los conceptos de Sanciones tributarias 89 y ascienden a 60.000 pts. por principal y recargo de apremio más 30.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora y costas del procedimiento, que hace un total de 90.000 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado para garantizar los débitos de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requíeráse asimismo al deudor, al tiempo de notificarle el embargo, para que facilite el título de la propiedad del inmueble embargado.

Expídase según previene el art. 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.— La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.